

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

250 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 776/13, por auto de 17/12/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y acordada la liquidación del deudor Inversiones Cesil, S.L., con domicilio en Avda. Los Claveles, n.º 18, de Majadahonda (Madrid), con CIF: B-79/196.465.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, María Grande Bustos, con domicilio en la calle Diego de León, n.º 16, 2.ª pta. 2, de Madrid 28006. Teléfono 913 68 64 61. Fax 934 95 16 60, y como correo electrónico maria@mgrande.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130070723-1